

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

620

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo insular de Formentera en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2023 respecto de la rectificación de errores en la aprobación inicial de Estudio de Detalle y Escritura de Reparcelación de la Unidad de Actuación denominada UA EPJ-18 emplazada en el núcleo de es Pujols

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RECTIFICAR el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 17/02/2022 en el expediente electrónico núm. **2022/3949** en lo que respecta a la ficha urbanística resultante de la VE 10-EPJ, concretamente

Donde dice:

Definir las alineaciones y rasantes de las parcelas, así como reordenar volumétricamente las nuevas edificaciones.

Por lo tanto, la ficha resultante de la VE 08-EPJ, de Tipología aislada, será la siguiente:

Parcela mínima:	600 m2	600 m2
Fachada/fondos mínimos:	20 m / 20 m	20 m / 20 m
Edificabilidad máxima:	0,6 m2/m2	0,6 m2/m2
Ocupación máxima:	20%	32'50 %
Volumen máximo por edificio:	15.000 m3	15.000 m3
Altura máxima:	9 m	9 m
Altura total:	10 m	10 m
Núm. de plantas:	SOT+PB+2PP	SOT+PB+2PP
Separación mínima a viales y EL-P:	5 m	0 m
Separación mínima a resto de límites:	3 m	3 m
Separación mínima entre edificios en una misma parcela:	6 m	6 m
Índice de intensidad de uso.	IIUT 1 / 33,33	IIUT 1 / 33,33
	IIUR 1 / 200	IIUR 1 / 200
	PLANEAMIENTO	ESTUDIO DE DETALLE PROPUESTO

Tiene que decir:

Definir las alineaciones y rasantes de las parcelas, así como reordenar volumétricamente las nuevas edificaciones.

Por lo tanto, la ficha resultante de la VE 10-EPJ, de Tipología aislada, será la siguiente:

Parcela mínima:	400 m2	400 m2
Fachada/fondos mínimos:	15 m / 15 m	15 m / 15 m
Edificabilidad máxima:	0,33 m2/m2	0,33 m2/m2
Ocupación máxima:	20%	20%
Volumen máximo por edificio:	750 m3	1.200 m3
Altura máxima:	6 m	6 m





Altura total:	7 m	7 m
Núm. de plantas:	BACHE+PB+1PP	BACHE+PB+1PP
Separación mínima a viales y EL-P:	5 m	5 m
Separación mínima a resto de límites:	3 m	3 m
Separación mínima entre edificios en una misma parcela:	6 m	6 m
Índice de intensidad de uso.	IIUT 1 / 60,60	IIUT 1 / 60,60
	IIUR 1 / 363,63	IIUR 1 / 363,63
Uso de establecimiento público admitido: Medida 2 Situación 3		
	PLANEAMIENTO	ESTUDIO DE DETALLE PROPUESTO

Es hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consejo Insular de Formentera, área de Urbanismo, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, a fecha de la firma electrónica (22 de enero de 2024)

El presidente del Consejo Insular de Formentera

Lorenzo Córdoba Mari